

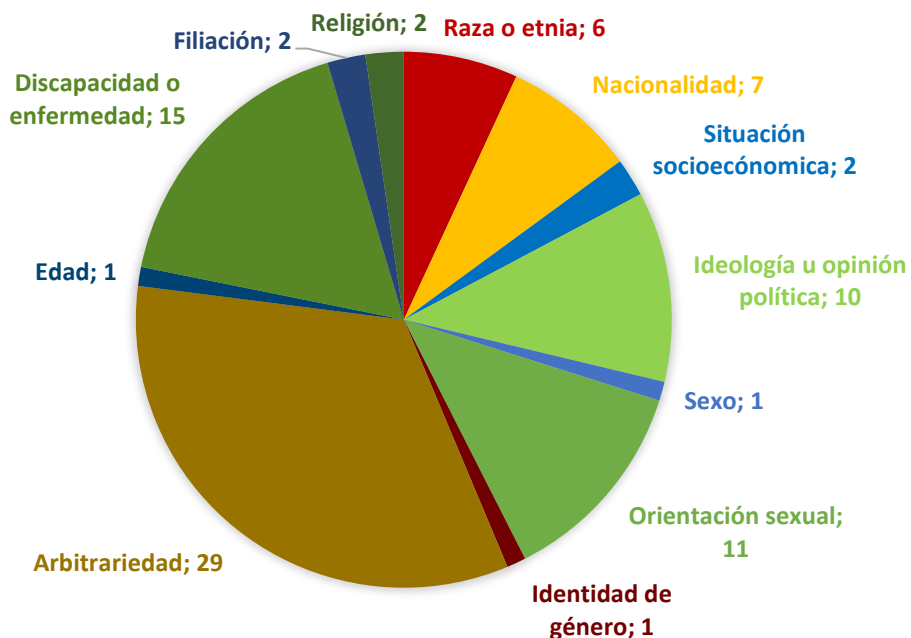
Acciones interpuestas en virtud de la ley 20.609 entre los años 2017 y 2018

Este estudio fue realizado por Fundación Iguales en base a los datos entregados por el Poder Judicial, a través de su sistema informático SITCI.

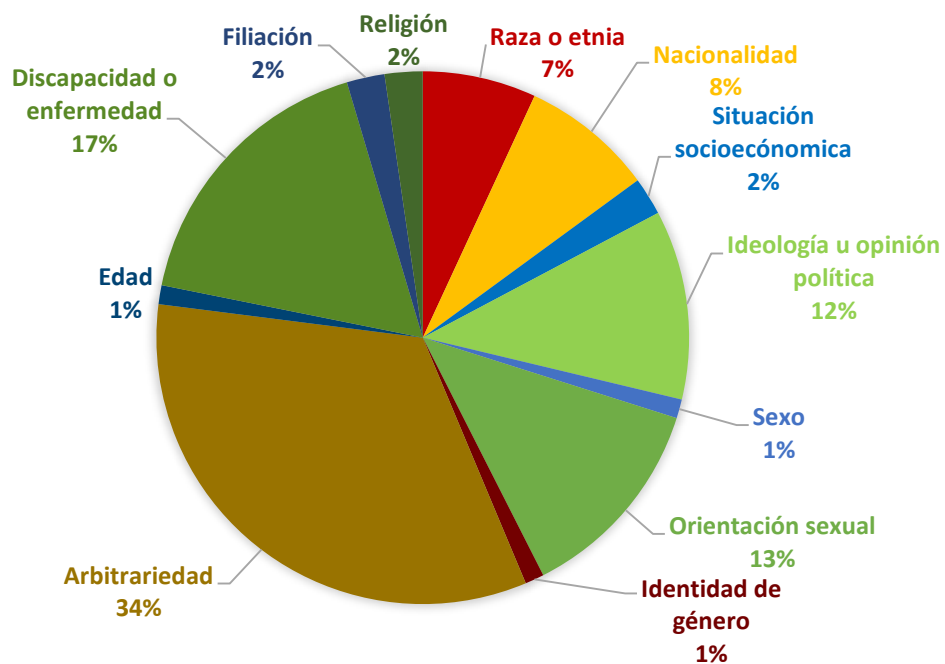
2017

En 2017 se interpusieron 72 acciones en virtud de la ley 20.609. En los siguientes gráficos se encuentran divididas de acuerdo a los motivos que fueron alegados en cada una de las demandas. Hay que hacer presente que en algunas demandas se alegaron más de alguna causal.

Revisemos los gráficos:



FUENTE: SISTEMA INFORMATICO SITCI*

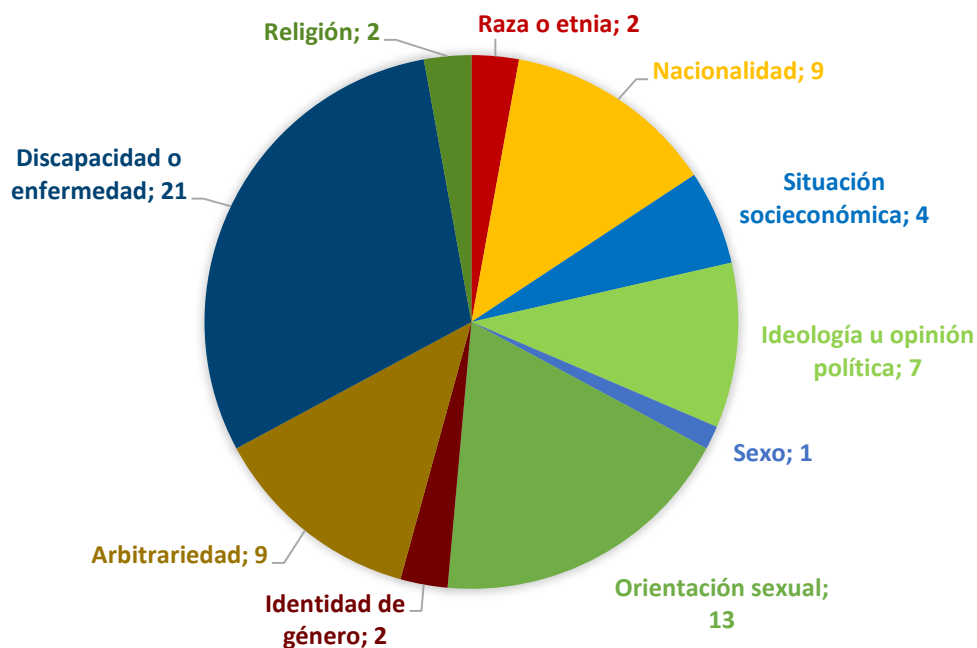


FUENTE: SISTEMA INFORMATICO SITCI

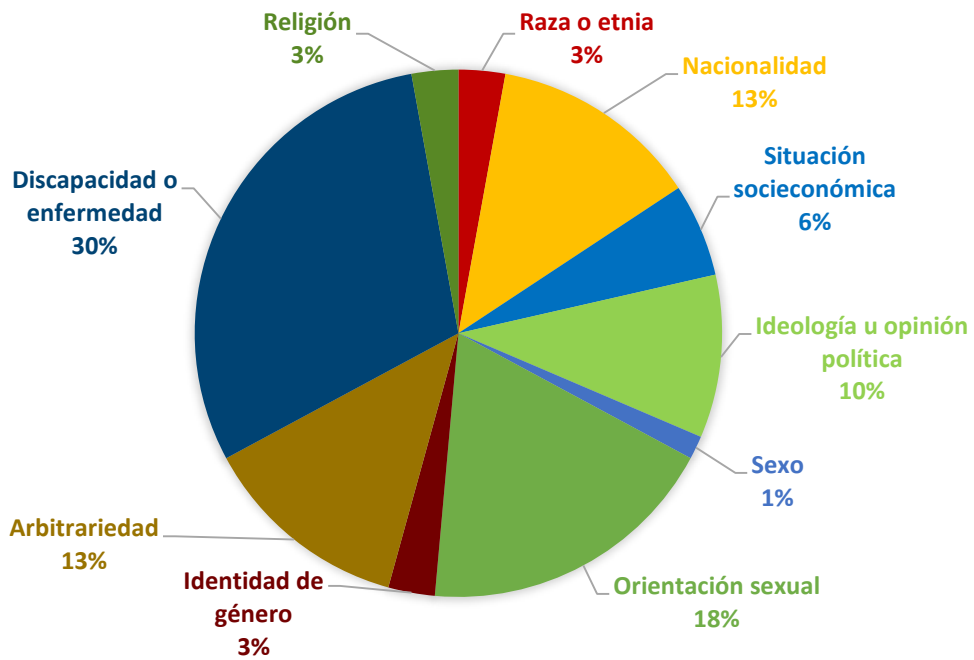
2018

Durante 2018, se interpusieron 70 acciones en virtud de la ley 20.609. En los siguientes gráficos se dividirán de acuerdo a las causales invocadas en cada una de esas demandas, debe considerarse que en algunas acciones se usaron más en causal.

Revisemos los gráficos:



FUENTE: SISTEMA INFORMATICO SITCI



FUENTE: SISTEMA INFORMATICO SITCI



Principales datos

Número de demandas interpuestas entre 2012 y 2018: 389.

Demandas con mayor crecimiento entre 2017 y 2018:

Discapacidad o enfermedad (17% a un 30% o de 15 a 21).

Orientación sexual (13% a 18% o 11 a 13).

Nacionalidad (8% a 13% o 7 a 9).

Identidad de género (1% a 3% o de una a dos).

CAUSAL	Año 2017	Año 2018
RAZA O ETNIA	6	2
NACIONALIDAD	7	9
SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA	2	4
IDEOLOGÍA U OPINIÓN POLÍTICA	10	7
SEXO	1	1
ORIENTACIÓN SEXUAL	11	13
IDENTIDAD DE GÉNERO	1	2
OTRAS	29	10
EDAD	1	-
DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD	15	21
ESTADO CIVIL	-	-
FILIACIÓN	2	-
RELIGIÓN	2	2
Total general	87	71

Sentencias definitivas entre 2017 y 2018: 36.

Año en el que más demandas se presentaron: 2015, con 79. Posteriormente hubo un estancamiento en la presentación de demandas que no supera, en promedio, las 72 anuales.

Principales motivos porque la gente desiste o no presenta demandas:

- Multas: estas pueden ser aplicadas tanto al demandado como al demandante.
- Carga de la prueba: Es la persona demandante la que debe demostrar que ha sido víctima de discriminación y no la persona demandada.
- Costo de procedimiento.
- Duración del procedimiento.

Reformas necesarias:

- Institucionalidad.
- Que se regule lo de la indemnización en beneficio de la víctima.
- Que se regule lo de la multa, para que no recaiga sobre la víctima.
- Que sea una ley preventiva y no reactiva.
- Que se invierta la carga de la prueba, que el demandado pruebe que no discriminó.